



Código validación comunicación: 5232e

Número de expediente: 2024001048E

Código de validación expediente: 20685

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señor

Francisco Jose Sanclemente Reina

Gerente General

Spectrum Renovaveis S.A.S. E.S.P.

fsanclemente@spectrum-r.com

Calle 90 No. 19-41, Edificio Quantum, Oficina 802

Bogotá, D.C.

Asunto: Validación y cierre de las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI con corte al tercer trimestre de 2024 de la empresa SPECTRUM RENOVAVEIS S.A. E.S.P. Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica.

Respetado señor Sanclemente,

El Ministerio de Minas y Energía, en virtud de la función establecida en el numeral 2 del artículo 2.2.3.2.6.1.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015 y en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del literal a) del artículo 2.2.3.2.6.1.4 del precitado Decreto y demás normativa aplicable, lleva a cabo la validación de las cuentas de subsidios y contribuciones de solidaridad del trimestre en referencia, así:

- a) La empresa SPECTRUM RENOVAVEIS S.A. E.S.P., a través de comunicación escrita con radicado 1-2024-045241 del 10 de octubre de 2024, presentó la conciliación de subsidios y contribuciones del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos (FSSRI) correspondiente al tercer trimestre de 2024, adjuntando la información soporte de giros efectuados y recibidos del FSSRI.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



- b) Este ministerio expidió oficio de validación final de las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI para el primer y segundo trimestre de 2024, mediante radicado 2-2025-036794 del 1 de septiembre de 2025. En el cual se indicó que, para efectos de la liquidación se incluirían los valores de los giros efectuados con corte al tercer trimestre de 2024, considerando que la empresa culminó la atención de usuarios finales sujetos al esquema de subsidios y contribuciones durante el segundo trimestre de 2024. Por lo tanto, se obtuvo el siguiente resultado:

Concepto	Valor
Déficit acumulado calculado para el segundo trimestre de 2024 ¹	-\$145.314.189
Valor pendiente de giro con corte al tercer trimestre de 2024 ²	\$4.014.944
Total	-\$141.299.245

En consecuencia, el déficit acumulado validado con corte al segundo trimestre de 2024, una vez incorporado el valor pendiente de giro con corte al tercer trimestre de 2024, correspondió a la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$141.299.245)**, valor que fue reconocido por este Ministerio mediante la Resolución No. 01594 del 24 de septiembre de 2025.

- c) Ahora bien, respecto del valor reportado por la empresa en la conciliación del tercer trimestre de 2024 como giros recibidos del FSSRI, por valor de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$164.697.290)**, se verificó que dicho valor corresponde al pago del déficit acumulado con corte al cuarto trimestre de 2023, reconocido mediante la Resolución No. 00940 del 2 de septiembre de 2024.

Por lo anterior, dicho giro no corresponde a recursos asociados a las cuentas de subsidios y contribuciones del tercer trimestre de 2024, sino al

¹ Valor calculado mediante lo reportado en las conciliaciones trimestrales de subsidios y contribuciones del FSSRI para el primer y segundo trimestre de 2024 identificadas con los radicados No. 1-2024-017892 del 30 de abril de 2024 y 1-2024-031559 del 25 de julio de 2024, respectivamente.

² Es importante tener en cuenta que para determinar este valor se tuvieron en cuenta los giros efectuados reportados por SPECTRUM en la conciliación de subsidios y contribuciones del FSSRI del tercer trimestre de 2024 mediante el radicado No. 1-2024-045241 del 10 de octubre de 2024.



pago de obligaciones previamente reconocidas por este Ministerio correspondientes a periodos anteriores.

En virtud de lo expuesto, como resultado de la presente validación final se determina que la liquidación de las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI de SPECTRUM **con corte al tercer trimestre de 2024 presenta un saldo final de CERO PESOS M/CTE (\$0).**

Lo anterior, teniendo en cuenta que: (i) el déficit acumulado validado con corte al segundo trimestre de 2024 ya fue reconocido mediante la Resolución No. 01594 del 24 de septiembre de 2025; (ii) el valor reportado como giro recibido del FSSRI en el tercer trimestre de 2024 corresponde al pago de un déficit reconocido para una vigencia anterior; y (iii) la empresa culminó la atención de usuarios finales sujetos al esquema de subsidios y contribuciones durante el segundo trimestre de 2024.

En consecuencia, se da por cerrado el proceso de conciliación, validación y liquidación de las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI de SPECTRUM, sin que se evidencien valores pendientes por reconocer, girar o reintegrar por parte de este Ministerio.

En soporte de las conclusiones expuestas en la presente validación, se anexan las órdenes de pago correspondientes a las Resoluciones 00940 del 2 de septiembre de 2024 y 01594 del 24 de septiembre de 2025.

Estos resultados se dan sin perjuicio de los efectos derivados de la vigilancia y control a cargo de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), según lo establecido en la Ley 142 de 1994. Asimismo, se aclara que eventualmente, podrían surgir ajustes en las cuentas de subsidios y contribuciones validadas por este ministerio.

Cordialmente,



Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:

Spectrum - (notificaciones@spectrum-r.com) - Calle 11ª # 31ª 89 Edificio Bosko Oficina 402 - MEDELLÍN - ANTIOQUIA
Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios - (sspd@superservicios.gov.co) - Cra. 18 #84 - 35 - BOGOTÁ - D.C.

Radicado Padre: 1-2024-045241,2-2025-036794

Elaboró: Johan Esteban Mendieta Castañeda

Revisó: Andrés Raúl Rodríguez Moreno, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Juan Camilo Pérez Campino

Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas